



ANMM/ESC/PMD/ILB

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 2621 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA RED CULTURA PARA CENTROS CULTURALES MUNICIPALES, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN METROPOLITANA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN N° 20.05.2015* 1164



VISTOS

Estos Antecedentes: Convenio de Transferencia suscrito con fecha 05 de noviembre de 2013 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Santiago; la Resolución Exenta aprobatoria N°2621 de fecha 23 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N°1285 de fecha 03 de abril de 2013, que aprueba bases de participación de programación artística de Centros Culturales Municipales e Infraestructura Municipal con fines culturales, en el Marco de Red Cultura; la Resolución Exenta N°2227, de fecha 07 de junio del 2013, que modifica bases de participación para el Cofinanciamiento de Programación Artística para Centros Culturales Municipales e Infraestructura municipal confines culturales, en el Marco de Red Cultura; la Resolución Exenta aprobatoria N°3557 de fecha 04 de septiembre de 2013, que fija selección de proyectos de cofinanciamiento de programación artística de Centros Culturales Municipales e Infraestructura Municipal con fines culturales, en el Marco de Red Cultura; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitido por la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, según disponen los artículos 1° y 2° de la Ley N°19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objetivo apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes deberá observar como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Red Cultura, que corresponde a una plataforma que favorece la circulación de contenidos artísticos, a través de la infraestructura cultural de todo el país, con la colaboración de diversas instituciones culturales, buscando un mayor acceso y participación en cultura por parte de la ciudadanía. Lo anterior con un fuerte énfasis en los Centros Culturales Municipales, a través del fortalecimiento de su gestión, programación y en el desarrollo de capacidades en sus equipos y entornos.

Que en ese contexto el Consejo, mediante la Resolución Exenta N° 2227, modifica bases de participación para el Cofinanciamiento de Programación Artística para Centros Culturales Municipales e Infraestructura Municipal con fines Culturales, suscrito con fecha 07 de junio de 2013, y la Resolución Exenta N° 1285 que aprueba Bases de participación de programación artística de Centros Culturales Municipales e Infraestructura Municipal con fines Culturales, en el Marco de Red Cultura, con fecha 03 de abril de 2013.

Que entre los seleccionados del concurso señalado precedentemente, se encontraba el proyecto Folio N° 2621, cuyo responsable es la I. Municipalidad de Santiago, RUT N° 69.070.100-6, quien suscribió al Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Red Cultura para Centros Culturales Municipales, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la I. Municipalidad de Santiago, de fecha 05 de noviembre de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en su resolución exenta aprobatoria, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$16.192.500.- (dieciséis millones ciento noventa y dos mil quinientos pesos), la que se entregó al responsable anteriormente individualizado en una sola cuota y de manera íntegra.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 79 del 31 de enero de 2013; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, cuyo responsable es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT N° 69.070.100-6, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos Programa Red Cultura para Centros Culturales Municipales, suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Corporación Cultural Municipal de Cultura de San Joaquín, con fecha 05 de noviembre de 2013.

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	2621✓	“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA RED CULTURA - COFINANCIAMIENTO 2013”✓	Ilustre Municipalidad de Santiago✓	69.070.100-6✓	11-05-2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$16.192.500.-✓	\$16.192.500.-	\$16.192.500.-✓	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Restitúyase, al responsable del proyecto individualizado en el Artículo Primero, en el caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por esta Dirección Regional, las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente Resolución al responsable del proyecto.

■

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "cierre de proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



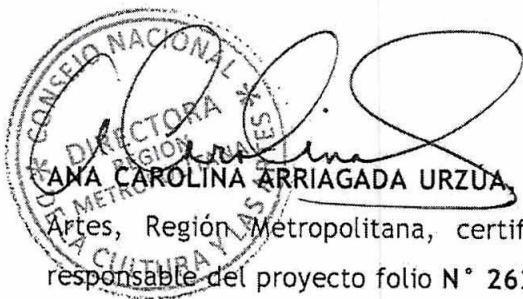
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Oficina de partes CNCA RM.
- Área de Ciudadanía y Cultura.
- Suscriptor del Convenio



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL N° CI-15



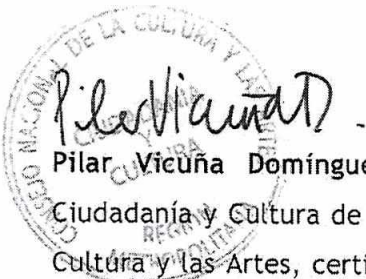
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que la **Ilustre Municipalidad de Santiago**, responsable del proyecto folio N° 2621, correspondiente Al Fondo de Cofinanciamiento de programación artística convocatoria 2013, del Programa Red Cultura, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Santiago, 11 de mayo de 2015


PVD



CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE RENDICIÓN FINANCIERA


Pilar Vicuña Domínguez

Pilar Vicuña Domínguez, quien se desempeña como Coordinadora del Área de Ciudadanía y Cultura de la Dirección Regional Metropolitana del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica que la Ilustre Municipalidad de Santiago, Responsable del proyecto Folio 2621 correspondiente al Fondo de Cofinanciamiento de programación artística convocatoria 2013, del Programa Red Cultura, presentó el informe final de actividades y entregó la rendición financiera de los recursos asignados correspondientes a la única cuota por un monto de \$16.192.500.-, conforme al ítem presupuestario del proyecto.

El informe de actividades se encuentra revisado y aprobado para todos los efectos legales y administrativos.

Santiago, 11 de mayo de 2015